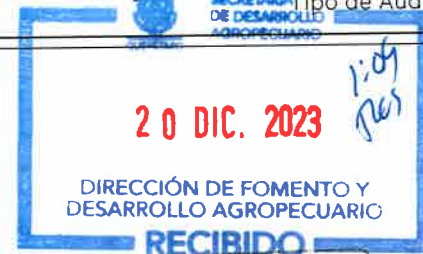


**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Sector: Central.	Hoja no. 1 de 2
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 2A015-23

Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.



Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/03071/2023
Auditoría: 2A015-23
Asunto: Informe de Resultados



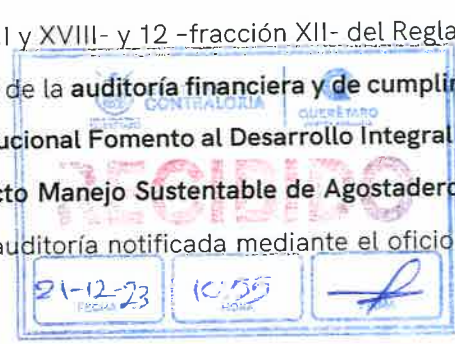
Santiago de Querétaro, Gro., 14 de diciembre de 2023



21 DIC 2023

Ing. Rosendo Anaya Aguilar
Secretario de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3 y 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracciones I y I.I-, 7 -fracción XI-, 7A -fracción I-, 8, 9 -fracciones II, IX y XVI-, 10 -fracción I-, 11 -fracciones III y XVIII- y 12 -fracción XII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento No. 2A015-23, la cual tuvo por objeto verificar la correcta administración y ejecución del Programa Institucional Fomento al Desarrollo Integral Agroalimentario, Rural y Forestal, en su Componente VI. Capitalización de las unidades de producción, "Proyecto Manejo Sustentable de Agostaderos", ejercicio 2022, conforme a la normatividad aplicable, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/02441/2023 el 26 de septiembre de 2023; se adjunta al presente el Informe de resultados.



Sector: Central.	Hoja no. 2 de 2
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.
	No. de auditoría: 2A015-23

En este sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como **1 (una) recomendación**, la cual deberá contestarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en un plazo que no exceda del **26 (veintiséis) de enero de 2024**.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oskar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C. Gilberto Carlos Montes García.- Director de Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
Ing. Luis Gerson Rincón Núñez.- Director de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
Ing. Jessica Anel Chávez Padilla.- Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. José Jesús Romero Vega.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario

SPC/LAM/EABP/BSS/EMM/AMN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 1 de 11
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A015-23

INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Central.
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Concepto de auditoría:	Verificar la correcta administración y ejecución del Programa Institucional Fomento al Desarrollo Integral Agroalimentario, Rural y Forestal, en su Componente VI. Capitalización de las unidades de producción, "Proyecto Manejo Sustentable de Agostaderos", conforme a la normatividad aplicable.
Periodo revisado:	01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
Fecha de inicio:	02 de octubre de 2023.
Fecha de conclusión:	14 de diciembre de 2023.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefa del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero:	C.P. Beatriz Sandoval Segura.
Supervisora:	C.P. Elizabeth Medina Maldonado.
Auditores:	C.P. Silvia Olimpia Muñoz Álvarez. Ing. Julio César Martínez Sánchez.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central.	Hoja no. 2 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A015-23

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	6
IV. Conclusión y recomendación.	10

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central.	Hoja no. 3 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A015-23

I. Antecedentes.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27 último párrafo -fracción XX- refiere que el Estado fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización.

Al efecto, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con última reforma publicada en fecha 27 de enero de 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", dispone en su artículo 1 que tiene por objeto el regular la organización y funcionamiento de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por lo que en términos de los artículos 19 -fracción V- y 26 del citado ordenamiento, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es el órgano encargado de fomentar la producción e impulsar el desarrollo integral del sector rural en el Estado y le corresponde el despacho entre otros asuntos, de los previstos en las fracciones I, III, VI, VII y VIII, que a la letra señalan lo siguiente:

- I. *"Programar, fomentar y asesorar técnicamente la producción agrícola, pecuaria, forestal y pesquera del Estado, en todos sus aspectos;*
(...)
- III. *Determinar y conducir la política, programas y organización de los productores en el sector agropecuario estatal, en torno a los programas y planes de desarrollo en la materia;*
(...)
- VI. *Apoyar a los productores del sector, con asesoría técnica constante en materia de comercialización;*
- VII. *Participar en toda clase de programas y proyectos que tiendan a elevar el nivel de vida de los campesinos y el mejoramiento de las zonas menos favorecidas del Estado;*
- VIII. *Las demás facultades y obligaciones que le señalen las leyes y reglamentos aplicables en el Estado."*

El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 03 de octubre de 2003 y reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio oficial de difusión el 04 de julio de 2018, establece entre otros, que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, es la Dependencia del Poder Ejecutivo

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central.	Hoja no. 4 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A015-23

del Estado de Querétaro, que tiene a su cargo el fomento de la producción e impulso del desarrollo integral del Sector Rural del Estado y el despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y demás Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y Circulares.

Por lo antes expuesto, a efecto de dar cumplimiento a estos mandatos, el 19 de abril de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el Acuerdo por el que se autoriza el Programa Institucional "Fomento al Desarrollo Integral Agroalimentario, Rural y Forestal", el cual en términos del artículo 3 refiere que el programa para su ejecución se integra entre otros componentes, del señalado en la -fracción VI- denominado "VI. Capitalización de las Unidades de Producción"; de igual manera, se emitió el Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Institucional "Fomento al Desarrollo Integral Agroalimentario, Rural y Forestal".

Finalmente, mediante oficio de modificación presupuestal 2022GEQ02306 del 26 de diciembre de 2022, signado por la [REDACTED] de Departamento de Análisis y Programación de Inversión de la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas, dirigido al [REDACTED] Secretario de Desarrollo Agropecuario, ambos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informó la disponibilidad financiera en términos del artículo 6 de los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones para llevar a cabo el Proyecto Manejo Sustentable de Agostaderos (Capitalización de las unidades de producción), ejercicio 2022 por un monto total de \$5,328,443.86 (cinco millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 86/100 m.n.).

Dicho lo anterior, la presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2023, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo de la orden de auditoría financiera y de cumplimiento No. 2A015-23 contenida en el oficio número SC/02441/2023 del 22 de septiembre de 2023, dirigido al Ing. Rosendo Anaya Aguilar, Secretario de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00623/2023 del 06 de diciembre de 2023 se citó a la reunión para el cierre de auditoría, la cual se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2023.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Periodo.

La auditoría se inició el 02 de octubre de 2023 y se concluyó el 14 de diciembre de 2023.

Sector:	Central.	Hoja no. 5 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	No. de auditoría: 2A015-23
	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.	

II.2 Objetivo.

Verificar la correcta administración y ejecución del Programa Institucional Fomento al Desarrollo Integral Agroalimentario, Rural y Forestal, en su Componente VI. Capitalización de las unidades de producción, "Proyecto Manejo Sustentable de Agostaderos", ejercicio 2022, conforme a la normatividad aplicable.

II.3 Alcance.

La auditoría se desarrolló tomando como universo la totalidad de los recursos ejercidos en el Programa Institucional Fomento al Desarrollo Integral Agroalimentario, Rural y Forestal, en su Componente VI. Capitalización de las unidades de producción, "Proyecto Manejo Sustentable de Agostaderos", ejercicio 2022 e información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo responsable del contenido de la misma. En este sentido y con base en pruebas selectivas se determinó el siguiente alcance de revisión:

Revisión financiera.

Proyecto		Recurso				% Alcance
No. Proyecto	Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Revisado	
2022-00352	Proyecto Manejo Sustentable de Agostaderos	6,500,000.00	5,328,443.86	5,253,896.86	5,253,896.86	100%

Fuente: Oficinas de autorización y de adecuación presupuestal números 2022GEQ00555, 2022GEQ01860 y 2022GEQ02306, información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDEA).

Revisión documental e inspección física.

No. Proyecto	Total Beneficiarios	Total ejercido	Total Beneficiarios Revisados	Total Importe revisado	% Alcance
2022-00352	130	5,253,896.86	32	2,405,837.67	46%

Fuente: Relación de base de datos de los beneficiarios, información proporcionada mediante el oficio DIH/072/2023 del 03 de octubre del 2023, firmado por el [REDACTED] Director de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDEA).

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central.	Hoja no. 6 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A015-23

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro resultado sobre la correcta administración y ejecución del Programa Institucional Fomento al Desarrollo Integral Agroalimentario, Rural y Forestal, en su Componente VI. Capitalización de las unidades de producción, "Proyecto Manejo Sustentable de Agostaderos", ejercicio 2022, conforme a la normatividad aplicable, determinándose lo siguiente:

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

Del presupuesto autorizado.

- Se corroboró que se ejercieron recursos por \$5,253,896.86 (cinco millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y seis pesos 86/100 m.n.) los cuales cuentan con la suficiencia presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y en su caso, modificación presupuestal correspondiente para la ejecución del proyecto 2022-00352 denominado "Manejo sustentable de Agostaderos (Capitalización de las unidades de producción)" de acuerdo a la propuesta registrada en el Banco de Proyectos del ejercicio 2022, así como a la disponibilidad financiera en términos del artículo 6 de los Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones.

No obstante, del comparativo realizado entre la información relativa a las autorizaciones de pago generadas para la transferencia bancaria de recursos correspondientes al proyecto 2022-00352 denominado Manejo sustentable de Agostaderos, proporcionada mediante el oficio SF/ST/2023/01150 del 24 de octubre del 2023 por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el padrón de beneficiarios proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se identificaron 2 (dos) autorizaciones de pago a un mismo beneficiario, de acuerdo a lo siguiente:

AUTORIZACIÓN DE PAGO	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	IMPORTE
86555	MARIA MAGDALENA GARAY TREJO	646685156800116827	36,900.00
87318	MARIA MAGDALENA GARAY TREJO	646685156800116827	36,900.00
TOTAL			73,800.00

De lo anterior, mediante el Acta 2015-23-1 del 28 de noviembre de 2023 este órgano estatal de control solicitó las aclaraciones pertinentes; en respuesta, a través del oficio DIH/097/2023 del 06 de diciembre del 2023 el [REDACTED] Director de Infraestructura

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 7 de 11
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A015-23

Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDEA) proporcionó copia certificada de la transferencia bancaria (SPEI) del 11 de noviembre de 2022 por **\$36,900.00** (treinta y seis mil novecientos pesos 00/100 M. N.) como evidencia del reintegró de capital.

Asimismo, cabe señalar que derivado de la intervención de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la dependencia realizó el reintegro de **\$732.00** (setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los rendimientos generados por el pago indebido, presentando la línea de captura y comprobante de pago correspondiente.

En virtud de lo anterior, se determinó la **recomendación 1 (uno) señalada en el Apartado IV.2 Recomendación, de este mismo Informe de resultados.**

- De igual manera, se corroboró que se cuenta con los registros contables correspondientes al ejercicio de los recursos asignados del proyecto denominado "Manejo sustentable de agostaderos (Capitalización de unidades de producción)" de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De la mecánica operativa.

- Se corroboró que la dependencia cuenta con la Convocatoria, la cual esta publicada en la página web <https://sedea.queretaro.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 -fracción IV-, numeral 6 primer párrafo de las Reglas de Operación específicas del componente "Capitalización de las unidades de producción", del programa institucional "Fomento al desarrollo integral agroalimentario, rural y forestal" publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 06 de mayo de 2022.
- Se constató que los beneficiarios presentaron las solicitudes de apoyo debidamente requisitadas en tiempo y forma, integrándose los expedientes correspondientes con la documentación que ampara el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 6 -fracción IV-, numerales 5 y 6 de Reglas de Operación específicas del componente "Capitalización de las unidades de producción", del programa institucional "Fomento al desarrollo integral agroalimentario, rural y forestal" publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 06 de mayo de 2022.
- Se verificó que los apoyos otorgados corresponden a los contenidos en el catálogo de conceptos y montos establecidos en el artículo 6 -fracción IV-, numeral 3 de las Reglas de Operación específicas del componente "Capitalización de las unidades de producción", del programa institucional "Fomento al desarrollo integral agroalimentario, rural y forestal" publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 06 de mayo de 2022.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 8 de 11
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A015-23

- Se corroboró que los apoyos fueron autorizados por el Comité Técnico Dictaminador de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (COTEDI) según consta en las Actas correspondientes y cuyos folios de los beneficiarios fueron publicados en la página web <https://sede.a.queretaro.gob.mx>, en cumplimiento con el artículo 6 -fracción IV-, numeral 6 párrafo sexto y séptimo de las Reglas de Operación específicas del componente "Capitalización de las unidades de producción", del programa institucional "Fomento al desarrollo integral agroalimentario, rural y forestal" publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 06 de mayo de 2022.
- Se constató la correcta aplicación de los apoyos otorgados a los beneficiarios correspondiente al 60% del costo total del proyecto, el cual no rebasa el monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento con el artículo 6 -fracción IV-, numeral 3 de las Reglas de Operación específicas del componente "Capitalización de las unidades de producción", del programa institucional "Fomento al desarrollo integral agroalimentario, rural y forestal" publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 06 de mayo de 2022; así también que la evidencia que acreditó la entrega del apoyo otorgado al beneficiario se integra de: *Acta entrega-recepción, recibo de pago, fotografías, factura y estado de cuenta actualizado a nombre del solicitante.*
- De la inspección física realizada a 32 (treinta y dos) beneficiarios, se constató que los recursos otorgados se destinaron en proyectos por concepto de *cercos eléctricos, papalotes, líneas de conducción de agua, cercos para protección de bordos, alambre de púas, bebederos y geomembranas*; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 -fracción IV-, numeral 3 de las Reglas de Operación específicas del componente "Capitalización de las unidades de producción", del programa institucional "Fomento al desarrollo integral agroalimentario, rural y forestal" publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 06 de mayo de 2022.

No obstante, se identificó que el apoyo a nombre del beneficiario [REDACTED] con número de folio MSA-SJR-004 cuya solicitud y requisitos refieren la localidad de Mesillas correspondiente al municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para la instalación de una *geomembrana*, fue llevada a cabo en la localidad de Tenazda del municipio de Amealco de Bonfil, Qro., tal como consta en el Acta de Sitio No. 2A015-23 del 16 de noviembre de 2023.

En atención, se precisa que la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro presentó evidencia documental consistente en lo que a continuación se indica:

- ✓ Oficio DIH/095/2023 del 30 de noviembre de 2023 signado por el [REDACTED] Director de Infraestructura Hidroagrícola mediante el cual solicita al beneficiario la aclaración de la ubicación exacta de instalación de la geomembrana y domicilio oficial.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 9 de 11
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A015-23

- ✓ Escrito libre del 04 de diciembre firmado por el [REDACTED], en el que de manera medular y bajo protesta de decir verdad señala que la geomembrana se instaló en la propiedad a su nombre en la localidad de Tenazda, dentro del ejido de San Idelfonso Tultepec a 200 mts. de los límites con la localidad de Mesillas y que forma parte del mismo ejido, precisando que el domicilio plasmado en la solicitud de apoyo corresponde al señalado en el comprobante de domicilio de la Comisión Estatal de Aguas, por lo que al no tener servicio en Tenazda, en los recibos asientan el domicilio de la localidad más cercana con medidores, siendo este el de Mesillas; así también presenta evidencia documental que *acredita la propiedad de Tenazda, mapa de ubicación y colindancias, croquis con la ubicación del bordo y fotografías de la instalación de la geomembrana.*
- ✓ Oficio SDA/DRSJR/042/2023 del 05 de diciembre de 2023, firmado por el Analista de Información, el Jefe del Departamento Agropecuario y el Director Regional San Juan del Río, todos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a través del cual manifiestan bajo protesta de decir verdad lo siguiente: *"el 19 de agosto de 2022 me presente en la propiedad del [REDACTED] para verificar la instalación de una geomembrana de 840 m2 colocada en un bordo localizado en la propiedad del beneficiario; que se trataba de un proyecto nuevo y cumplió con las características señaladas en la solicitud y que la dependencia no ha otorgado otro apoyo con características similares a este beneficiario en el mismo lugar, por lo cual no existe duplicidad de apoyos.*

Por lo antes expuesto, se determinó que la **recomendación 1 (uno) señalada en el Apartado IV.2 Recomendación, de este mismo Informe de resultados.**

De la Transparencia.

- Se constató que la información respectiva al proyecto y ejercicio del Programa Institucional Fomento al Desarrollo Integral Agroalimentario, Rural y Forestal, en su Componente VI. Capitalización de las unidades de producción, "Proyecto Manejo Sustentable de Agostaderos", ejercicio 2022, se encuentra publicada en la página de internet de la Plataforma de Transparencia Nacional, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9 de las Reglas de Operación específicas del componente "Capitalización de las unidades de producción", del programa institucional "Fomento al desarrollo integral agroalimentario, rural y forestal" publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 06 de mayo de 2022.
- Así también, que la documentación emitida contiene la leyenda: *"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 de las Reglas de Operación específicas del componente "Capitalización de las unidades de producción", del programa institucional "Fomento al desarrollo integral agroalimentario, rural y forestal" publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 06 de mayo de 2022.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central.	Hoja no. 10 de 11
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.
	No. de auditoría: 2A015-23

IV. Conclusión y recomendación.

IV.1 Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento realizada a efecto de verificar la correcta administración y ejecución del **Programa Institucional Fomento al Desarrollo Integral Agroalimentario, Rural y Forestal, en su Componente VI. Capitalización de las unidades de producción, "Proyecto Manejo Sustentable de Agostaderos", ejercicio 2022**, conforme a la normatividad aplicable; se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo con las circunstancias de la revisión, la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejecutó razonablemente los recursos que le fueron aprobados.

IV.2 Recomendación.

Se recomienda a la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro fortalecer las medidas de control interno necesarias que permitan la correcta comprobación y seguimiento de los apoyos otorgados a través del Programa Institucional Fomento al Desarrollo Integral Agroalimentario, Rural y Forestal, en su Componente VI. Capitalización de las unidades de producción, de acuerdo a los criterios de objetividad, equidad, selectividad, transparencia y temporalidad, que coadyuven a evitar pagos duplicados a beneficiarios; así como, a la validación de la veracidad de los datos incluidos en cada uno de los documentos, con la finalidad de garantizar la aplicación, comprobación, registro y seguimiento de los apoyos. Lo anterior, se relaciona con los procedimientos del presupuesto autorizado y mecánica operativa del apartado III.1 Procedimientos realizados.

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central.	Hoja no. 11 de 11
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A015-23


C.P. Beatriz Sandoval Segura
Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Cédula Profesional 4576485


C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisora de Auditoría
Cédula Profesional 7010890


Ing. Julio César Martínez Sánchez
Auditor
Cédula Profesional 11376390


C.P. Silvia Olimpia Muñiz Álvarez
Auditora
Cédula Profesional 2160946

Nota: El presente Informe da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.